



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1977 - 2017
140
AÑOS



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
Justicia



2017 - "Año de las Energías Renovables"

Nº EXP-UNC: **0052595/2017**

13 NOV 2017

VISTO

- El pedido presentado por la Prof. Dra. Reina Kaplan en el que solicita autorización de esta Facultad para realizar el Proyecto de Extensión Universitaria dirigido a la Comunidad **"IX JORNADA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN EL DÍA MUNDIAL DEL AIRE PURO: LA FAMILIA Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE"**;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 2 de noviembre de 2017;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del proyecto de Extensión **"IX JORNADA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN EL DÍA MUNDIAL DEL AIRE PURO: LA FAMILIA Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE"**; bajo la Dirección de la Prof. Dra. Reina Kaplan, Coordinado por Prof. Norma Beatriz Rodríguez y Prof. Marcela Martínez y como Docentes Prof. Dra. Reina Kaplan, Prof. Norma Beatriz Rodríguez, Dra. Mónica Herrero, Prof. Karina Volmar, Méd. Suarez Ghibardo María Hebe, Prof. Meza Vetanzo Zacarías Raymundo, María Noelle Bulla Galli y Prof. Marcela Martínez y los ayudantes alumnos Franco Ariel Volmaro, Lucia Pignata y Libovich Ezequiel. Establecer que se llevará a cabo el 22, 24 y 27 de noviembre de 2017 con una duración de 3 Hs. teórico – práctico repetido por 3 días y se destinó a la comunidad en general. Organizado por la III Cátedra de Patología, Hospital Pediátrico del Niño Jesús.

ARTICULO 2º: La publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 3º: La confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Protocolizar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº:

Prof. Dr. ROGELIO PIZ
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARTA FIOLE de CUNEO
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1980